



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 29 OCT 2019

Ref. Exp Cudap 0045294/2019

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se tramita la Contratación de la Lic. María Valeria NICORA (DNI 22.922.111) bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de adhesión (sin relación de empleo público), art. 2 inc. 5 - ANEXO E Ordenanza HCS nro. 5/12, para prestar servicios como facilitadora del foro virtual del seminario "Construcción de una Política Feminista en la Facultad de Ciencias Sociales: Sentidos Colectivos"; y

CONSIDERANDO:

La Ordenanza HCS 5/12 art. 2 inc. 1 sobre Régimen de Contratación de Personal en la UNC y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2 sobre Contrataciones con el Estado Nacional; y teniendo en cuenta lo informado a fs. 43 sobre la justificación y necesidad de contratación, a fs. 57 el informe de factibilidad presupuestaria y el informe de legalidad a fs. 59.

Que la presente se dicta en virtud de la delegación expresa en el art. 1º de la Ordenanza HCS 5/12.

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de adhesión (sin relación de empleo público) con la Lic. María Valeria NICORA (DNI 22.922.111), el que acompaña a la presente, a partir del 01/11/2019 y hasta el 31/12/2019, para prestar servicios como facilitadora del foro virtual del seminario "Construcción de una Política Feminista en la Facultad de Ciencias Sociales: Sentidos Colectivos". El presente gasto deberá ser imputado a Fuente 12 – Programa de Fortalecimiento Institucional – Componente B.1 según informe de fs. 56.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Registrar en Micuré y Oportunamente Archivar.

ALEJANDRO EUGENIO RAMÍREZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N.º

1175

Mgto. María Inés Parata
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba